

10 de diciembre de 2019. En nombre del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP), ponderamos en su justa dimensión el esfuerzo tripartito realizado en la revisión del Salario Mínimo, para el período de 2020-2021.

A lo largo de toda la negociación, los tres sectores, trabajadores, empleadores y gobierno, coincidimos en que nuestro país se encuentra atravesando una desaceleración económica que ha persistido durante los últimos años. Por lo anterior presentamos las siguientes consideraciones:

1. Todos los esfuerzos nacionales deben dirigirse a la reactivación de la economía, la lucha contra la informalidad, y la creación de nuevos puestos de trabajo que tanto necesita nuestra población.
2. Las perspectivas de crecimiento no son nada alentadoras por lo menos para el año 2019, producto de decisiones económicas tomadas en administraciones pasadas, como, por ejemplo, el “congelamiento de precios” -lo cual desincentivó la producción agropecuaria-, entre otras, lo que ha conllevado que la tasa de crecimiento de nuestra economía a duras penas llegue hoy al 3%. Las expectativas para el 2020 no son alentadoras y las muy optimistas de seguro recurrirán a re-ajustes a la baja.
3. La tasa de desempleo sigue en aumento, alcanzando el 7.1% (más de 146,000 panameños), con niveles de informalidad nunca antes experimentados (44.9%), recordando que esta medición, tal como se explicó en el periodo de ponencias, no incluye al sector primario lo cual agrava la situación y nos lleva a niveles de informalidad que rondan el 60% a nivel nacional.
4. Los principales sectores generadores de empleo en este país como lo son el comercio, la construcción, y la industria manufacturera, mantienen bajas tasas de crecimiento e incluso, contracción económica de 2%, 3% y -1%, respectivamente en el PIB.

5. Las PYME'S representan más del 80% de las empresas en el país. Cualquier ajuste al salario en este momento incrementará como consecuencia ineludible la informalidad y los despidos e impediría la creación de empresas y nuevos puestos de trabajo.
6. Tanto el número de contribuyentes, sean estas personas naturales, personas jurídicas y específicamente PYME'S, Regímenes Especiales y Zonas Libres, como sus correspondientes montos totales de renta neta gravable pagadas, han venido disminuyendo desde el año 2015 al 2018, según datos oficiales. Durante el año 2019 no se ha percibido condiciones favorables para la recaudación de ingresos tributarios.
7. En un periodo donde se ha declarado la austeridad como norte del gasto público por la actual administración del Presidente Cortizo y en el cual el sector privado asumió su cuota de sacrificio de manera anticipada, resulta prudente tener el mismo balance a nivel de las remuneraciones.
8. Finalmente, con fundamento en el bajo crecimiento económico, la desaceleración, la informalidad y el aumento del desempleo, reiteramos que, en estos momentos, en el marco de una revisión, tal como lo establece el D. E. No. 75 del 26 de diciembre del 2017, responsablemente reiteramos que no existen las condiciones para realizar ajustes al salario mínimo.
9. El CoNEP considera que una medida adecuada en estos momentos será mantener en sesión permanente la Comisión Nacional de Salario Mínimo, monitoreando el comportamiento de la economía, retomando los compromisos asumidos en negociaciones pasadas específicamente los relativos a la medición de la productividad como elemento sustantivo del desempeño laboral, y no solamente los concernientes al sector trabajador.